

CIRCULAR INFORMATIVA 07/2025

A nuestros apreciables clientes y amigos:

El 7 de abril de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la “Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025”, cuya vigencia inició al día siguiente al de su publicación; así como las modificaciones al “Anexo 9”, “Anexo 1” y “Anexo 1-A”, de dicha Resolución.

De los cambios que consideramos más relevantes resaltar en la citada Resolución, se encuentra la publicación del factor de acumulación por depósitos o inversiones en el extranjero, a que se refiere el artículo 239 del Reglamento de la Ley del ISR, mismo que se encuentra contenido en la regla 3.16.11. de la RMF 2025 y que para el ejercicio fiscal de 2024 es de 0.1368.

Les reiteramos que en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro personal se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Guadalajara, Jal., abril 14 de 2025

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com